



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00543-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

Se REQUIERE a la parte actora, para que proceda a retirar y diligenciar el oficio No. 188 del 23 de marzo de 2021, dirigido a la DIAN.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto de fecha 15 de marzo de 2021, esto es efectuar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C. G. del P. Déjense las constancias del caso.

RECONOCER personería para actuar al Dr, **RAÚL ANTONIO VARGAS CAMARGO** como apoderado de los señores **ANA RUBIELA SABOGAL LONDOÑO y HERNANDO SABOGAL LONDOÑO** en los términos y para los fines del poder conferido.

RECONOCER como herederos dentro de este proceso a **ANA RUBIELA SABOGAL LONDOÑO y HERNANDO SABOGAL LONDOÑO**, en calidad de hijos de los causantes **ÁNGEL RAFAEL SABOGAL RINCÓN y MARÍA DEL CARMEN LONDOÑO DE SABOGAL** (q.e.p.d), quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

SECRETARÍA PROCEDA DE FORMA INMEDIATA a remitir el link del expediente al apoderado aquí reconocido.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **015**

HOY: **03 de febrero de 2023.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP